Guayaquil, Febrero 7 de 1996.

Señores
Legrand Corporación S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, pongo en el conocimiento de Uds. el siguiente informe:

Respecto al ejercicio económico de 1992, la Administración me entregó toda la documentación de sus transacciones así como los Libros y, luego de un análisis exhsustivo se concluye que la empresa tuvo ingresos por arrendamiento de un inmueble, con lo que absorvieron los gastos de administración. En los Estados Financieros se refleja que se dió cumplimiento a la Ley de Regimen Tributario Interno, se aplicó la Corrección Monetaria y se reexpresó el Balance General. En el proceso contable se observan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los Libros contables, registros de Acciones y Libro de Actas, se encuentran debidamente llevados conforme lo establecen las leyes vigentes. La Administración dió todo el apoyo al Comisario conforme lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Beatriz Gómez Pita
Econ.CPA. Comisario.

17 JUN 1996